

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 mayo 1917).

### SECCIÓN QUINTA

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Convocatoria.

Ampliando el anuncio de esta Sección, de 26 de abril último, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del 1.º del actual, se hace constar que la Dirección general del Ramo, en orden del 27 de abril próximo pasado, Gaceta de 3 del corriente, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Todos los Maestros y Maestras que figuren en las listas aprobadas por la Dirección y los que tengan servicios interinos que les den derecho a la propiedad, están en la ineludible obligación de solicitar su inclusión en las relaciones de aspirantes a interinidades, en alguna o varias provincias, ya que el art. 106 del Estatuto les impone el deber de servir interinidades, quedando incurso los que no cumplieran este requisito en el párrafo segundo de dicho artículo.

2.º Los nombramientos para interinidades habrán de recaer precisamente en el Maestro que figure en mejor lugar de la relación, a no ser que hubieren manifestado en su instancia el deseo de no ser nombrado, mientras hubiese otros aspirantes pendientes de colocación, en cuyo caso se correrá la propuesta hasta llegar al primero que no hubiese hecho tal reserva.

Los Maestros que hubieran mandado ya sus instancias

a esta Sección y deseen acogerse al derecho que les reconoce la orden de la Dirección transcrita, pueden hacerlo constar así en oficio dirigido a esta Sección, en el término de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio; considerándose ampliado por el tiempo expresado, el plazo concedido en la convocatoria anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de 1.º del mes corriente.

Zaragoza, 4 de mayo de 1917. — El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

### SECCIÓN SEXTA

#### Epila.

El apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de este distrito en el próximo año de 1918, se encontrará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, desde el día primero de junio al quince del mismo, ambos inclusive.

Epila, 4 de mayo de 1917.—El Alcalde, Bonifacio Viñuales Luna.

Durante el plazo de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el año corriente, admitiéndose las reclamaciones que contra él se presenten.

Luna, 1.º de mayo de 1917. — El Alcalde, Gregorio Moliner.

#### Mesones de Isuela.

Hasta el día 30 del corriente se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas de la contribución territorial, presentando los documentos justificativos de las transferencias y la carta de pago del impuesto de derechos reales a la Hacienda.

Mesones de Isuela, 3 de mayo de 1917.—El Alcalde, Francisco Cimorra.

#### Orés.

Hasta el día 15 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, presentando a la vez la carta de pago que acredite haber satisfecho a la Hacienda pública el impuesto de derechos reales, sin cuyo documento no serán admitidas.

Orés, 1.º de mayo de 1917. — El Alcalde, José Tenías.

**Almonacid de la Sierra.**

Extracto de los acuerdos tomados en los meses de octubre, noviembre y diciembre por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Sesión extraordinaria del 8 de octubre.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

En votación nominal y por unanimidad, queda nombrado Secretario del Ayuntamiento en propiedad, el concursante D. Manuel Jimeno Rivas.

Sesión ordinaria del 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

La Corporación aprueba varias partidas satisfechas con cargo al capítulo 11 del Presupuesto, por valor de 871'56 pesetas.

Sesión de 4 de noviembre.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conceden sócorros domiciliarios a Francisca López y Francisco Herrero.

Sesión del día 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda formar el correspondiente expediente al vecino de la presente Antonio Lorente, por el sacrificio de reses en un matadero clandestino.

Devuelto el expediente de nombramiento de Secretario de la Corporación municipal por la Superioridad, sin oposición ni reparo alguno, el Ayuntamiento ratifica en dicho cargo a D. Manuel Jimeno, nombrado en 8 de octubre último.

Se acuerda gratificar seis pesetas al Comité de exploradores de esta villa. Diez y siete pesetas a Martín Martínez, y ocho pesetas cincuenta céntimos a Macario Bernal.

Sesión del día 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se designan como comisionados para asistir a la Asamblea municipalista de Zaragoza, los días 28, 29 y 30 del actual, al Síndico y Secretario de la Corporación.

Se acuerda el arreglo del pavimento del Arco de San Atón.

Es aprobada la factura presentada por el Sr. Uriarte.

Se desestima otra de D. Gregorio Sarza.

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedan rectificadas las ordenanzas que han de regir para los nuevos impuestos, en supresión del de consumos, en la forma determinada por la Ley vigente.

Es designado perito de este Ayuntamiento D. Manuel Morales Muñoz.

Se desestima la renuncia del cargo de Depositario hecha por D. José Rodrigo Tejero.

Se acuerda adherirse el Ayuntamiento a la Asamblea de viticultores de la Región.

Se estima deben satisfacer el impuesto de pesas y medidas los que vendieron uvas al Sr. Hernández.

Sesión del 2 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede un socorro domiciliario al vecino de la presente Pablo Sánchez.

Se acuerda establecer contratos con el médico y farmacéutico de la localidad, designando la comisión que ha de redactarlos.

Se acuerda la formación del correspondiente expediente para la delaración de utilidad pública del proyecto para un camino vecinal que, partiendo de esta localidad, enlace con la carretera de La Almunia a Carriñena.

Sesión del día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, con una enmienda del Concejal D. Manuel Lamuela, para que en el proyecto del camino vecinal se haga constar la necesidad de un badén como obra de fábrica.

El Ayuntamiento acuerda hacer suyo el parte mensual autorizado por la Sección administradora municipal del Pósito, devuelto por la Sección provincial de Zaragoza.

Sesión del día 16.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Acuerda el Ayuntamiento el reparto de 28.735 pesetas del Pósito municipal.

Se designa la Junta local de Subsistencias.

Se aprueba la copia de los contratos de médico y farmacéutico, presentadas por la Comisión.

Se acuerda contestar al Centro obrero de esta locali-

dad, que anteriormente a la petición hecha por dicho Centro, el Ayuntamiento viene gestionando la construcción del camino vecinal y haber visto con agrado el interés demostrado por la clase obrera en la obra que se pretende.

Se acuerda que se arregle, mediante prestación personal, el camino Senda de la Balsa.

Fué aprobado el proyecto del presupuesto ordinario para el año actual, redactado por la comisión de Hacienda.

Se acordó interesar de la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, que el personal técnico confeccione el proyecto para la construcción del camino vecinal.

Se toman a consideración y pasan a dictámenes que se aprueban, las mociones formuladas: una, de D. Gregorio Zazurca, para que se recomponga el paso de la cuesta de Canella. Y otros, de D. José Rodríguez, para que se obligue al propietario D. José Martínez a limpiar de piedras el camino del Paso. Se prohíba tirar piedras al mercado público. Y se arregle el tejado del Hospital municipal.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse aprobado por la Superioridad las ordenanzas que han de regir para los impuestos en substitución del de consumos. Y de una carta de D. José María López, demostrando la imposibilidad de venir a firmar el compromiso del Pósito, y que en su defecto nombra su apoderado a don Francisco Martínez Rodrigo.

Designó para que representara a este Ayuntamiento en la Junta de municipios de La Almunia al discutir votar el presupuesto carcelario del partido, a D. Pablo Puertas.

Aprobó la factura de 41'10 pesetas, presentada por D. Raimundo Franco.

Y gratificar por una sola vez con sesenta y cinco pesetas al auxiliar de la Secretaría D. Macario Bernal, por el tiempo en que desempeñó la Secretaría accidentalmente.

Junta municipal.—Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

En votación son aprobados definitivamente los presupuestos ordinarios para el año actual.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la liquidación del presupuesto, con una existencia en caja de 440'75 pesetas.

Las relaciones de deudores y acreedores.

Y la cuenta del representante del Ayuntamiento en Zaragoza, con un saldo a su favor de 1.136'69 pesetas.

Y por último, que el referido agente en la capital, ingresara en la Compañía arrendataria del Contingente provincial 1.500 pesetas, por cuenta del actual ejercicio.

Y para que conste y surta sus efectos, expidió el presente extracto, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veinte de enero último, con el visto bueno del señor Alcalde ejerciente, en Almonacid de la Sierra, a doce de febrero de mil novecientos diez y siete.—V.º B.º.—El Secretario, Manuel Jimeno.—El Alcalde, Francisco Martínez.

**Arándiga.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1917.

Sesión del día 1.º de octubre.—Leída y aprobada el acta de la anterior y después de enterado de la correspondencia habida en la semana anterior, se acordó:

Aprobar la subasta celebrada el 25 de septiembre último de los pastos del monte «Entreviso», a favor del rematante Eugenio Trasobares Marín.

Remitir certificación negativa al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos referente a los ingresos de bienes propios que devengan el 20 por 100 a la Hacienda nacional.

Sesión del día 8.—Leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia habida durante la semana anterior, quedó enterado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Sesión del día 15.—Fué leída y aprobada el acta anterior y se acordó:

Imponer el 4 por 100 como recargo municipal sobre el impuesto de electricidad para el próximo año de 1917.

que dicho recargo lo haga efectivo la fábrica Industrial Jalonense.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el tercer trimestre del año actual. El pago del tercer trimestre a todos los empleados del Ayuntamiento y varios pagos más.

Autorizar a D. Francisco Díaz, para colocar durante los días de feria en el trinquete de esta villa una mesa de caballetes, previo abono de 5 pesetas diarias durante los cuatro días de feria.

Conceder tres meses de licencia al Sr. Concejal don Antonio Lausín Urquía.

Sesión del día 22. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Imponer en la matrícula industrial para el año 1917, el 13 por 100 como recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro y el 50 por 100 en el padrón de cédulas personales, también para el indicado año de 1917.

Aprobar el reparto de hierbas del tercer trimestre del año actual, exponiéndolo al público por término de ocho días, pasados los cuales se proceda al cobro del mismo si no se presentan reclamaciones.

Sesión del día 29. — Leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia habida durante la semana anterior, quedó enterado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Sesión del día 5 de noviembre. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar al Banco Zaragozano, para recoger los recibos del reparto de la contribución territorial y padrón de edificios y solares para el año próximo 1917.

Sesión del día 12. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Incluir en el padrón de cédulas personales a todos los vecinos de esta localidad, aunque se hayan negado a firmar y llenar las hojas correspondientes.

Estar conforme este Ayuntamiento en que se incluya en el alistamiento de Zaragoza el mozo Fermín Ostáriz Galindo, natural de esta villa.

Sesión del día 19. — Aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de la correspondencia habida durante la semana anterior, se acordó:

El pago de 50 pesetas al Sr. Alcalde y Secretario, por un viaje a Zaragoza a gestionar asuntos del Municipio.

Sesión del día 26. — Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para que en representación de este Municipio asista a la Asamblea de Haciendas locales, que ha de celebrarse en Zaragoza, en los días 28, 29 y 30 del actual mes, previo los gastos de viaje. Proceder al reparto de ganadería para el pago del cuarto trimestre de hierbas del año actual.

Sesión del día 3 de diciembre. — Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de pesas y medidas y derechos del macelo e impuesto de reses sacrificadas para el próximo año 1917.

Gratificar del capítulo de imprevistos 50 pesetas al Sr. Maestro de la escuela nacional de niños de esta villa D. Mariano Millán, durante la clase escolar nocturna, admitiendo diariamente en dicha clase a todo el que quiera asistir dentro de la edad reglamentaria.

Sesión del día 10. — Leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia recibida durante la semana anterior, quedó enterado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Sesión del día 17. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

El pago del cuarto trimestre a los empleados del Ayuntamiento y varios pagos más.

Celebrar la segunda subasta para el arriendo de pesas y medidas el día 24 del actual, a las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Designar de acuerdo con el Sr. Regidor Síndico, para los trabajos de mensura y tasación para la venta de los montes Entreviso, Pedroso y Peñalvilla, a los prácticos D. José Liarte Andrés, para el monte primero, y a don Antonio Moreno Andrés para los dos restantes, según disposición del Sr. Ingeniero Jefe de montes de la 5.ª Región.

Exponer al público el reparto de hierbas de los ganaderos del cuarto trimestre.

Sesión del día 21. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Celebrar la tercera subasta para el arriendo de pesas y medidas el día 1.º de enero próximo, por la cantidad de 400 pesetas.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 31. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Verificar el alistamiento de mozos para el próximo año 1917 el día 7 del próximo enero.

Aprobar la cuenta presentada por el Recaudador don Mariano Sanz, del reparto substitutivo de consumos y general del año actual, cuya cobranza ha tenido a su cargo.

Se acordaron varios pagos.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 14 del actual mes, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Arándiga 21 de enero de 1917. — El Secretario, Antonio Liarte. — V.º B.º — El Alcalde, Guillermo Jiménez.

### Caspe.

Extracto de los acuerdos adoptados por este excellentísimo Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 1916.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 5 de diciembre. — Aprobar el acta de la anterior.

Adherirse a las conclusiones de la Asamblea municipal última celebrada, aceptando el reparto de un céntimo por habitante para atender a los gastos que a la Comisión ejecutiva se originen, autorizando a la Alcaldía para el inmediato pago con cargo al cap. 1.º, art. 8.º del presupuesto.

Aprobación de varias facturas.

Darse por enterada la Corporación de la resolución recaída en la reclamación de agravio contra la cuota de consumos formulada por D. Cándido Díaz de Arcaya.

Examinar por secretaría la cuenta presentada por el ex Depositario D. José Piera, y que la Alcaldía ordene ingrese el saldo que en la actualidad acusa, importante 2.068'46 pesetas, sin perjuicio del resultado que ofrezca la liquidación definitiva.

Aprobar las ordenanzas reformadas para la exacción del arbitrio sobre carnes y que se eleven al Ministerio para su aprobación definitiva.

Examen por secretaría de varios documentos sin formalizar en Depositaria, con informe a la Corporación para la resolución que proceda.

Admitir la baja de vecino a Mariano Cirac Ruiz, por ausentarse con la familia de esta ciudad.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía sobre enajenación de varios enseres de escasa importancia que existían en el edificio que ocupaba la Escuela de San Agustín y que no pudieron ser trasladados al nuevo local, cuyo importe de 108 pesetas ha sido satisfecho por la Comunidad Franciscana e invertido en el arreglo de la actual Escuela.

Sesión del día 10. — Aprobación del acta de la anterior.

Aprobación de varias facturas.

Aprobación del presupuesto ordinario para el año próximo de 1917, con aclaración de la cantidad consignada en el capítulo 1.º, art. 11, para gastos de formación del Registro general de Utilidades.

Aceptar el ingreso de 2.068'46 pesetas que arroja la liquidación presentada por el Depositario que fué de fondos municipales D. José Piera, con carácter provisional, sin perjuicio del resultado que definitivamente ofrezca el examen de la misma, y la general que se practique.

Aprobar el reparto extraordinario de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto y que se exponga al público, para que, en su día, pase a la aprobación de la Junta municipal.

Aprobar los de contribución rústica y urbana para el año 1917, protestando para los efectos a que haya lugar, de la cantidad que en concepto de partidas fallidas se ha impuesto por la Administración de la provincia.

Aceptar la bonificación ofrecida por la «Electra de Caspe», y que por la Alcaldía se disponga el pago del plazo señalado en el acta de 19 de noviembre último, por débitos de años atrasados, sometiendo a la Junta municipal el expediente correspondiente.

Sesión del día 17.— Aprobación del acta anterior.

Consultar antecedentes sobre crédito reclamado por Vicente Ferrer Villanueva, de haberes devengados como guarda de este municipio.

Aprobación de varias facturas.

Aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de arriendo del teatro, pescadería y puestos públicos, señalando para dicho acto el día veintitrés del actual y horas que señale la Alcaldía.

Consultar antecedentes para aclarar derechos de propiedad en el Cementerio.

Designar a los Sres. Camas Guíu (D. Nicolás) y Guíu (D. Manuel) para que el día 23 salgan a postular para los presos, asilados y enfermos del Hospital, según costumbre establecida.

Nombrando otra Comisión especial para que proceda a la peritación de la barca y enseres de la misma, practicando la correspondiente liquidación al barquero, por cesación de este servicio, con la construcción del puente sobre el Ebro.

Hacer constar en acta la satisfacción con que ve las gestiones del Diputado a Cortes por este distrito señor Ossorio, y que la Alcaldía, en nombre de la Corporación, le de las gracias por lo muy presentes que tiene en todo momento los intereses que como digno representante en Cortes de este distrito le están encomendados.

Formalización por Depositaria de varias cantidades que vienen arrastrándose sin determinar su procedencia, importante 2.814'50 pesetas, previa orden de la Alcaldía para el ingreso en arcas municipales.

Conceder un socorro de 15 pesetas a Tomasa Bayona para que acompañe a su hija Fulgencia, que por disposición superior ingresa en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y otro de 10 pesetas a Isidro Mur, por hallarse atacada su familia de la viruela.

Sesión en segunda convocatoria del día 27.— Aprobación del acta anterior.

Id. de las subastas celebradas con efecto, del kiosco pescadería y arbitrio sobre puestos públicos, elevando a definitivos los remates y que se cumplan las condiciones de los respectivos pliegos.

Quedar enterada de haber resultado desierta la subasta para el arriendo del Teatro.

Publicar un bando para que los vecinos con derecho a ser incluidos en la lista de Beneficencia, lo soliciten verbal o por escrito, dentro del plazo de ocho días.

Sesión extraordinaria del día 29.— Prescindir el contrato de arriendo del Matadero, de acuerdo con el arrendatario D. Pedro Ralfas, y que como indemnización de los perjuicios que se le irrogan, se deje de cobrarle la mensualidad corriente, quedando de este modo establecida una misma fiscalización administrativa para todos los impuestos substitutivos al de consumos.

Estableciendo a partir de 1.º de enero, como unidad de adeudo, tanto el impuesto de reses como el arbitrio substitutivo de carnes, el kilogramo, y que el cobro se realice bajo un solo recibo que comprenderá los dos conceptos.

Designar al Jefe de vigilancia José Mañez y Eusebio Sancho para la intervención del Matadero a los efectos de la exacción de ambos impuestos, señalándoles 200 pesetas anuales a cada uno por este servicio, facultando a la Alcaldía para que disponga lo conveniente al mayor orden y exactitud en el desenvolvimiento de esta reforma.

Prescindir de anunciar nueva subasta para el arriendo del Teatro.

Sesión del día 31.— Aprobación del acta anterior.

Dejar sobre la mesa para su estudio la cuenta del semestre presentada por el Agente en la capital.

Aprobar por unanimidad la gestión de la ordenación y que se cumplan los trámites legales en cuanto al cierre de cuenta del año actual, sometiendo a la aprobación de la Junta municipal los excesos y transferencias necesarias para su legalización.

Aprobación de varias facturas.

Id. de las listas primitivas de electores con derecho a votar Compromisarios para el año 1917 y que se exponga al público por el plazo que marca la Ley.

Estableciendo a partir de 1.º de enero 5 pesetas por cada licencia que se conceda para edificar, exceptuando de este arbitrio las obras de escasa importancia, cuando así lo juzgue el Ayuntamiento.

Designando a los Sres. Camas, Tinturé y Guíu (don Nicolás) para recibir la peritación de la barca y efectos a ella inherentes, dando cuenta del resultado de sus gestiones.

Conceder una gratificación de 300 pesetas al Secretario, por servicios que el Ayuntamiento aprecia como extraordinarios.

Declarar el cierre provisional de la cuenta de Ingresos y Gastos del año que fina en el día de hoy, con el resultado de comparación que aparece en los libros y que acusa una existencia de pesetas 5.198'12.

Darse por enterada la Corporación del resultado de la liquidación practicada al contratista del Teatro.

Que en el presupuesto refundido se comprenda bajo la acepción de Resultas, todo lo pendiente de cobro hasta 1909, y a partir de 1910 se puntualice por ejercicios, así como también se comprenda en Resultas todo lo pendiente de pago, hasta practicar una liquidación general y vayan los créditos a la cuenta corriente de cada acreedor.

Gratificar con 10 pesetas a los Alcaldes y guardas de barrio, según costumbre establecida, correspondiente al año actual.

Caspe, 30 de marzo de 1917.— El Secretario, José Sender.— V.º B.º — El Alcalde, Santiago González.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Calatayud.

###### Edicto.

En los autos de que se hará mención se pronunció la sentencia del encabezamiento y fallo siguiente;

*Sentencia:* En la ciudad de Calatayud, a veintisiete de abril de mil novecientos diez y siete. El Sr. D. José Enrique de Salamanca y Danvila, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por D. Florencio Jimeno Franco, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador D. Angel Genís Lopez, bajo la dirección del Letrado D. Julio López, contra D. Andrés Lorente Soler, vecino de Atea, y la herencia yacente de Teresa Muñoz Pardos, esposa de aquél, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad....

*Fallo:* Que debo condenar y condeno a los demandados D. Andrés Lorente Soler y a la herencia yacente de D.ª Teresa Muñoz Pardos, a que paguen al demandante D. Florencio Jimeno Franco la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta pesetas que se hallan adeudando a éste y los intereses legales desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas de este juicio a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Andrés Lorente y la herencia yacente de doña Teresa Muñoz Pardos, se les notificará en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, este último en relación con el 769 de la misma ley: definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Enríquez de Salamanca y Danvila.

Y en atención a la rebeldía de los demandados referidos, se publica la sentencia por medio del presente, para que les sirva de notificación, parándoles el consiguiente perjuicio.

Dado en Calatayud, a veintiocho de abril de mil novecientos diez y siete.— José Enríquez de Salamanca.— El Secretario judicial, Pascual Burillo.

##### Cariñena.

El Juez de instrucción del partido de Cariñena;

Hace saber: Que de conformidad a la ley del Jurado, el día veinticuatro del actual se verificará en este Juzgado el sorteo para la designación de los contribuyentes que han de formar parte de la Junta del partido para la confección de las segundas listas de los Jurados de mil novecientos diez y seis.

Cariñena, a tres de mayo de mil novecientos diez y siete. Joaquín Salazar.— P. S. M., Julio Ladaga.

Imprenta del Hospicio.